

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2025/02250 *Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación inicial de la ordenanza de las bases de fomento de la primera ocupación de estudiantes y titulados.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2025, acordó la aprobación inicial de la Concesión de becas para el fomento de la primera ocupación de estudiantes y titulados de estudios reglados del año 2025, y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Font de la Figuera, 21 de febrero de 2025.—El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.